



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana - Coomuncol
Demandados:	Florentino Rivera Moreno
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00761 00
Decisión:	Decreta emplazamiento

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, en el escrito que antecede, se **ORDENA** el emplazamiento del demandado, señor Florentino Rivera Moreno, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría, proceda a incluir al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 068.

Bogotá, 18 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eda9c4fbfc2bfe81221603270b94e645b10b6fb00cca7c20ecfa3b7d5a60ab7**

Documento generado en 17/05/2022 04:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>